



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 04 de enero de 2013.-

VISTO:

Que la Municipalidad de Presidente Perón integra el Programa de Intercambio entre distintos Municipios del país vecino de la República del Brasil, impulsado por la Asociación Atlética Cultural y Recreativa “Desarrollo Deportivo del Sur” y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad visitan nuestro Distrito, en carácter de confraternidad a través del deporte, una delegación que consta de 53 niños, (categorías 96, 97, 99, 2000 y 2001) y 8 adultos.

Que los niños brasileños realizarán actividades deportivas con niños peronenses, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal, Municipios vecinos, como así también Delegaciones de las Provincias,

Que sin lugar a dudas el intercambio y relación entre los niños de ambas Naciones resulta enriquecedor a los efectos de su formación personal,

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de **Interés Municipal la visita de los niños y profesores de las escuelas de fútbol provenientes del país vecino de Brasil**, en el marco del intercambio que promueve la Asociación Atlética Cultural y Recreativa “Desarrollo Deportivo del Sur”, los que permanecerán desde el día 01 de febrero hasta el 07 de febrero inclusive, en las instalaciones del Polideportivo Municipal, sito en Alberdi 198.-

ARTICULO 2º: Asígnase al Secretario de Cultura, Educación, Deportes y Recreación, Sr. Ricardo Luis Argañaraz, DNI N° 10.278.568, la suma de Pesos Trece Mil (\$ 13.000) con cargo a rendición ante la Tesorería Municipal a fin de solventar los gastos que demande la implementación del Programa , impulsado por la Asociación Atlética Cultural y Recreativa “Desarrollo Deportivo del Sur”.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 188.-


Sr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON